

NORMAS LEGALES

Año XLIII - N° 19562

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

R.S. N° 289-2026-PCM.- Autorizan viaje del Ministro de Salud a los Estados Unidos de América y encargan su Despacho al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.M. N° 557-2026-MTC/01.- Designan Director de la Oficina de Articulación Intergubernamental de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto

2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

R.J. N° D000052-2026-RENIEC/JNAC.- Designan Jefa de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano del RENIEC

3

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Salud a los Estados Unidos de América y encargan su Despacho al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

**RESOLUCIÓN SUPREMA
289-2026-PCM**

Lima, 6 de octubre del 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante misivas de fechas 30 de setiembre de 2026, SpaceXAi y Starlink, Google, así como la Embajada

de los Estados Unidos de América, extienden invitación al Ministro de Salud, a fin que participe en diversas reuniones presenciales con altos directivos o funcionarios de las referidas instituciones, para la exploración de iniciativas que beneficien y brinden valor a los objetivos de salud pública, acceso a servicios y desarrollo tecnológico, eventos a llevarse a cabo del 7 al 9 de octubre de 2026, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, mediante misiva de fecha 1 de octubre de 2026, AMD (Advanced Micro Devices) extiende invitación al Ministro de Salud, en aras de efectuar una reunión presencial con la alta dirección de la referida institución, y así brindar un acercamiento a los avances tecnológicos que actualmente vienen transformando los modelos de gestión, productividad y prestación de servicios a nivel mundial, a llevarse a cabo el 12 de octubre de 2026, en la ciudad de Santa Clara, Estados Unidos de América;

Que, del mismo modo, mediante misiva de fecha 2 de octubre de 2026, Direct Relief extiende invitación al Ministro de Salud, con el propósito de concretar una reunión presencial para comprometer posibles acuerdos venideros tendientes al otorgamiento de donaciones de medicina a favor de la República del Perú, a llevarse a cabo el 13 de octubre de 2026, en la ciudad de Santa Bárbara, Estados Unidos de América;

Que, a través de las referidas reuniones se entablará un diálogo de alto nivel con instituciones tecnológicas privadas y públicas de alcance global, estrechamente vinculadas con la inteligencia artificial, la capacidad computacional, el procesamiento avanzado de datos y las tecnologías orientadas a incrementar la capacidad, eficiencia y productividad de las organizaciones a través del procesamiento de información, identificando con ello oportunidades de desarrollo e implementación eficiente, segura y sostenible en el ámbito de la gestión pública; lo que reviste especial interés institucional en atención a las actuales prioridades del Sector Salud en materia de gestión hospitalaria, interoperabilidad, uso estratégico de datos, inteligencia artificial y desarrollo de servicios de salud digitales; además de procurar acuerdos de donación con Direct Relief, empresa que en coordinación con la Asociación Vida Perú ha enviado 130 donaciones de material médico a nuestro país, por un valor de más de \$ 108,000,000.00;

Que, de acuerdo a ello, la participación del señor Ministro de Estado en el Despacho de Salud resulta fundamental, considerando la puesta en marcha de la Agenda Digital del Sector Salud hacia el 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2025-SA, cuyo propósito es orientar a las entidades públicas e instituciones privadas del Sector Salud hacia la transformación digital segura y alineada con la función rectora del Ministerio de Salud, así como resulta clave en atención a la orientación que la actual gestión ha previsto respecto de la necesidad de enfrentar el atraso tecnológico existente mediante procesos de transformación digital, destacándose, entre otros aspectos, la interconexión de los establecimientos de salud, la implementación de historias clínicas electrónicas interoperables, la digitalización de procesos, el fortalecimiento de la telemedicina y el aprovechamiento de la información para mejorar la gestión y reducir los tiempos de atención; por lo que, se espera establecer un puente entre las tendencias tecnológicas internacionales y los objetivos de transformación digital que el Estado peruano viene desarrollando en materia de salud, favoreciendo el intercambio de conocimientos y experiencias que puedan contribuir al proceso de modernización tecnológica del Sector Salud, y a la participación mutua en proyectos presentes y futuros que procuren la recepción de donaciones para la mejora de la calidad en salud de la población;

Que, por lo expuesto, es de interés nacional e institucional autorizar el viaje del señor LUIS WILLIAMS DYER FERNÁNDEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Salud, a las ciudades de Miami, Santa Clara y Santa Bárbara, Estados Unidos de América, del 7 al 14 de octubre de 2026;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos del señor Ministro de Estado en el Despacho de Salud serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros se efectúa por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las

normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor LUIS WILLIAMS DYER FERNÁNDEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Salud, a las ciudades de Miami, Santa Clara y Santa Bárbara, Estados Unidos de América, del 7 al 14 de octubre de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasaje aéreo US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total de viáticos US\$
LUIS WILLIAMS DYER FERNÁNDEZ	4,271.32	440.00	5	2,200.00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Salud al señor MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ, Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS WILLIAMS DYER FERNÁNDEZ
Ministro de Salud

2562165-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Director de la Oficina de Articulación Intergubernamental de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 557-2026-MTC/01

Lima, 5 de octubre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme al literal i) del artículo 8 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, es función del Despacho Ministerial designar a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Articulación Intergubernamental de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de